

CONTRATO DE COMODATO

En la Localidad de General Güemes, Provincia de Salta, a los 05 días del mes agosto de 2.019, entre la Municipalidad de General Güemes, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal, Dra. ALEJANDRA FERNÁNDEZ DE SALCEDO, con domicilio legal en calle Rodríguez esq. Alberdi de la Localidad de General Güemes, en adelante llamado "EL COMODANTE" por una parte; y por la otra la Policía de la Provincia de Salta, representada en este acto por su titular, Crio. Gral. Ing. ANGEL MAURICIO SILVESTRE, con domicilio en calle General Güemes N° 750 de esta Ciudad, en adelante "EL COMODATARIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato a título gratuito de una parcela del Catastro N° 5091 ubicada en Barrio El Cruce de General Güemes, cuyo destino será la ubicación de la División Seguridad Urbana Valle de Siancas, el mismo estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL COMODANTE cede en comodato a título gratuito a EL COMODATARIO una parcela del catastro N° 5.091 (SUM) ubicada en Barrio El Cruce de General Güemes, destinado al funcionamiento de la División Seguridad Urbana Valle de Siancas.

SEGUNDA: VIGENCIA. El presente Contrato de Comodato lo será a título gratuito y el plazo de duración se establece desde la efectiva ocupación del inmueble por la División Seguridad Urbana Valle de Siancas y por el término de cinco (5) años, prorrogable automáticamente por uno o varios períodos, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de LAS PARTES, la que deberá efectuarse co 60 días de antelación.

TERCERA: RESCISIÓN. LAS PARTES podrán rescindir unilateralmente el presente Contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna y sin necesidad de expresión de causa, debiendo notificar fehacientemente a la otra parte tal decisión con una antelación de 60 días.

CUARTA: REPARACIONES Y MEJORAS. Están a cargo de EL COMODATARIO los costos por las reparaciones o mejoras que deban efectuarse en el inmueble, las que quedarán en beneficio del predio.

CERTIFICO EN FOJAS

N° 00005286

Salta 05/08/2019


Crio. Gral. Ing. ANGEL MAURICIO SILVESTRE
JEFE DE POLICIA

DECRETO N° _____

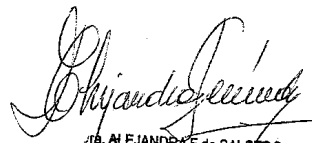


QUINTA: PAGO DE SERVICIOS. EL COMODANTE deberá abonar los gastos en concepto de luz, agua y demás servicios durante el tiempo en que dure la ocupación del predio por **EL COMODATARIO**.

SEXTA: DOMICILIOS - JURISDICCIÓN. A todo efecto de carácter legal, las partes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado de este contrato, en donde tendrán lugar las pertinentes notificaciones. Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia de los Tribunales de Salta Capital, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de General Güemes a los 05 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Crio. Gral. Ing. ANGEL MAURICIO SILVESTRE
JEFE DE POLICIA


Dña. ALEJANDRA de SALCEDO
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. Güemes


MARIA INGRIDA ELIAS
ESCRIBANA ADJUNTA
ESCRIBANIA DE GOBIERNO SALTA

CERTIFICO EN FOJA/S
N° D 00005286
Salta 05/08/2019



JUZGADO DE PAZ DE GENERAL GUEMES
PROVINCIA DE SALTA
CERTIFICACION DE FIRMAS

LOCALIDAD DE GENERAL GUEMES, DPTO. DEL MISMO NOMBRE
PROVINCIA DE SALTA, 26 DE JULIO DE 2019.-----

El que suscribe y sella al pie, Juez de Paz con asiento en
la Localidad de General Güemes.-----

CERTIFICA: **PRIMERO:** Que la firma que obran en este
instrumento, que liga a esta foja (CONTRATO DE COMODATO),
es puesta en este acto, por la persona cuyo nombres y
documento de identidad se mencionan a continuación:

FERNANDEZ LILIA ALEJANDRA, Documento Nacional de Identidad
N° 16.403.499 - consta en Actas N° 1227, Folio N°201, del
Registro de Firma a mi cargo, por lo que **DOY FE.**-----

La presente certificación, No juzga, contenido ni forma del
documento.-----

SEGUNDO: Que dicha persona actúa por sus propios y
personales derechos y con facultades suficientes para la
celebración de este acto por lo que **DOY FE.**-----

Norma Beatriz Fiorilla
Juez de Paz
Gen. Guemes





ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE SALTA

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

D 00005286
CE CE CE CE CI DO OC SE

RAÚL F. GOSSELLO
ESCRIBANO
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
SALTA

1 En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cinco
2 de Agosto de dos mil diecinueve, quien suscribe **Maria Julieta ELIAS**, Escribana Adjunta de
3 Gobierno de la Provincia de Salta y en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes
4 Provinciales Nros. 5.398/79 y 5.343/78, por la cual esta Escribanía de Gobierno no
5 requiere ningún otro tipo de legalización que no sea la firma y sello de la Escribana de
6 Gobierno, con lo que quedan cumplidos todos los trámites de **Legalización** en la
7 Provincia de Salta, **CERTIFICO**:-----

8 1º Que la firma inserta en el **CONTRATO DE COMODATO**, que adjunto a la
9 presente, pertenece al Crio. Gral. Ing. **Ángel Mauricio SILVESTRE**, D.N.I. N°
10 16.000.801, por haberlo individualizado en los términos del artículo 306 inciso "b" del
11 Código Civil y Comercial de la Nación.-----

12 2º Que el firmante actúa en nombre y representación de la **POLICIA DE LA PROVIN-**
13 **CIA DE SALTA**, CUIT 30-99928465-1, con domicilio legal en calle General Güemes
14 N° 750 de esta ciudad de Salta, en su carácter de **Jefe y Comisario General de la**
15 **Policía de la Provincia de Salta**, creada por Acta de la Honorable Junta Provincial, de
16 fecha 21 de Diciembre de 1.824 y 26 de Marzo de 1.825, con facultades suficiente para
17 este acto, según lo acredita con: a) Decreto de Designación del Poder Ejecutivo N° 918
18 de 21.06.16, instrumento que tengo a la vista, doy fe.-----

19 3.- Se deja constancia que no se menciona libro, folio y actas por cuanto esta Escribanía
20 por ser oficial no posee.-----

21 4.- Se deja constancia que la presente certificación de firma no juzga ni el contenido ni
22 forma del documento que se anexa.-----

23
24
25

MARIA JULIETA ELIAS
ESCRIBANA ADJUNTA
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO - SALTA

D 00005286